



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el periodo vacacional de Semana Santa ha iniciado, por lo que habitantes del estado y turistas provenientes de otras entidades, se disponen a disfrutarlo, aprovechando el tiempo disponible para convivir con la familia, ya sea en casa o visitar los diferentes destinos turísticos de la región o de la República Mexicana.

La actividad turista en nuestro estado durante cualquier periodo vacacional, sea breve o largo, genera una importante derrama económica en el territorio, ya sea por parte de los ciudadanos locales o foráneos.

**SEGUNDO.-** Que según datos de la Secretaría de Turismo se puede identificar que la entidad es uno de los destinos turísticos menos visitados, ocupando la posición número 23 de los 24 destinos más visitados con una ocupación hotelera del 42.2%. y una afluencia de turismo local, nacional y extranjero de 1,024,103 (un millón veinte cuatro mil ciento tres) en los diversos atractivos que ofrece el estado, por lo que poner en marcha acciones en estas temporadas es de vital y crucial importancia, a fin de garantizar condiciones de seguridad que hagan mucho más atractivo a Tabasco y viable como destino de paseo o descanso.

**TERCERO.-** Que Tabasco es denominado como “El Edén de México” y la “Esmeralda del Sureste” debido a que es considerado un paraíso gracias a que gran parte de su territorio comprenden áreas naturales. Las áreas protegidas más reconocidas en la entidad son: la reserva de la biosfera de los pantanos de Centla, el Cañón del Usumacinta, Cascadas de Reforma, Cascadas de Agua Blanca, y el área natural protegida Yumká. Estas reservas naturales solo son algunas, de un total de 13 áreas naturales que convierten a nuestro Estado en un verdadero atractivo icono del sureste mexicano que merece ser visitado; por lo anterior es de vital importancia que el gobierno implemente por distintos frentes acciones coordinadas en materia de seguridad, protección, cuidado, vigilancia, fomento y salud entre otras.

**CUARTO.-** Que el turismo al ser una actividad económica, conmina al gobierno a iniciar acciones para impulsar y proteger la actividad del sector, mediante la gestión de infraestructura y servicios necesarios para la consolidación del destino. Acciones que eminentemente deben ser mayormente aprovechadas durante cualquier periodo vacacional.



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

Con relación al periodo vacacional de “Semana Santa”, cabe señalar que el pasado viernes se puso en marcha un operativo implementado entre autoridades estatales y municipales, para garantizar la seguridad en sitios turísticos, carreteras, escuelas, actos religiosos y en las comunidades.

**QUINTO.-** No obstante lo anterior, cabe hacer mención que en años anteriores a través de los diversos medios de comunicación, se ha dado a conocer que existen algunos comerciantes que aumentan los precios de manera arbitraria y desmedida afectando la economía de los visitantes; asimismo, que existe venta de algunos productos cuyos procesos de preparación no cumplen con las medidas de higiene y salubridad dictadas por la autoridad sanitaria, ocasionado graves afectaciones a la salud de los consumidores, principalmente de niñas y niños, quienes experimentan infecciones gastrointestinales que ocasiona diarrea, vomito, fiebre, entre otros malestares.

**SEXTO.-** En consecuencia, se considera que de manera adicional al operativo que en materia de seguridad se ha implementado para estas vacaciones de Semana Santa, las autoridades correspondientes de salubridad y protección al consumidor, en sus respectivos ámbitos de competencia, verifiquen que no existen abuso en la fijación de precios y que se cumplan además con las exigencias que en materia de salud deben ser observadas para la preparación, conservación y venta de alimentos; por lo que se estima pertinente emitir un exhorto a las autoridades respectivas para el cumplimiento de tales fines.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO 010**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaria de Salud en el Estado de Tabasco, Silvia Guillermina Roldán Fernández y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para los efectos, de que en el ámbito de sus atribuciones y mediante la debida coordinación, vigilen que en la preparación, conservación, servicio y venta al público de comidas y bebidas que se realicen en los diversos sitios turísticos y de recreación en el Estado, así como en los puestos, restaurantes y zonas aledañas se observen y cumplan las medidas de higiene y sanidad que establecen las disposiciones legales, reglamentarias, normas oficiales y demás disposiciones administrativas aplicables a efectos de evitar enfermedades a la población.



**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”**

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor en el Estado de Tabasco, Pedro Orlando Aldecoa Calzada, a fin de que implemente operativos de verificación de precios en los lugares mencionados en el párrafo anterior, a efectos de evitar el aumento desmedido de los mismos y con ello el detrimento de la economía de las personas que acudirán a los diferentes centros turísticos y áreas comerciales a disfrutar de las vacaciones de Semana Santa.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
SECRETARIA**